REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 05001 41 05 004 2016 02062 00

En este proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **PROTECCIÓN S.A** contra **ASEOINDUSTRIAS RODRIGUEZFLO S.A.**, se tiene que la parte ejecutante presenta constancias de notificación a la ejecutada.

Verificadas las constancias de notificación remitidas, se encuentra que las mismas fueron enviadas al correo electrónico del ejecutado, conforme a lo indicado en el auto del 20 de septiembre de 2022 y al certificado de existencia y representación que obra en el expediente, a folio 3 del archivo 17MemorialRecursoDeReposición, aunado a que se certificó el acuse de recibo y lectura en el correo moiceron@hotmail.com el día 26 de septiembre de 2022, así como acuse de recibido en aseindustriacfl@gmail.com el mismo día.

Por lo expuesto, conforme el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, se tiene por notificado de la demanda ejecutiva a **ASEOINDUSTRIAS RODRIGUEZFLO S.A.** desde el día 26 de septiembre de 2022 y dado que ya venció el término de para pagar (cinco días) y el término para presentar excepciones (10 días) sin que se acreditara ninguna de las dos actuaciones, de conformidad con el artículo 440 del C.G.P, se ordena SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN y se condena en costas a la parte ejecutada y en favor de la ejecutante. Las agencias en derecho se fijan en la suma de **$417.753**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

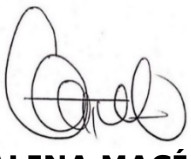

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 212, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 06 de diciembre de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
CARRERA 52 NO. 43-52 CUARTO PISO EDIFICIO ÁLVAREZ ESTRADA
MEDELLÍN

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e31de67e321da7f404425fba89e0cae21612f4b91e4b348704b824e5447732d**

Documento generado en 05/12/2022 03:55:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica